



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00694319- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Historia, por la que solicita la designación interina de la Prof. Victoria Celeste Romero en la cátedra Historia Antigua General; y

CONSIDERANDO:

Que, la designación interina de la Prof. Romero, se encuadra en lo previsto en el art. 10° de la O.H.C.D. N° 01/2008;

Que se encuentra vigente el orden de mérito de la selección de antecedentes realizada el 22 de abril de 2024;

Que el Consejo Asesor de la Escuela de Historia aprobó por unanimidad la propuesta de designación en su sesión ordinaria del día 27 de agosto 2024;

Que la Escuela de Historia, justifica la designación interina de la Prof. Romero en la cátedra Historia Antigua General de la mencionada Escuela, en base la renuncia del Prof. Ezequiel Martín Parra;

Que el Área de Profesorado y Concursos ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que Secretaría Académica toma conocimiento sin formular observaciones;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 02 de septiembre de 2024, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interina suplente y en los términos del art. 10° de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/2008, a la Profesora Victoria Celeste ROMERO, DNI

N° 37317246, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Historia Antigua General, de la Escuela de Historia, a partir del 01 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025. (Afectando partida vacante en uso de licencia Álvaro Moreno Leoni- Sede 04H).

ARTÍCULO 2º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

RP